



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

192 386
"ADQUISICIÓN DE ASTILLAS, ESCUELA
AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICесе
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

QUILLÓN, 07 JUL 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.646 de fecha 10.06.2015, aprueba Bases y designa comisión "Adquisición de Astilla, Escuela Amanda Chávez Navarrete".
3. Decreto N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18.06.2015
6. Acta de Evaluación de fecha 01.07.2015
7. Resolución de Adjudicación de fecha 06.07.2015
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-20-LE15 denominada "Adquisición de Astillas, Escuela Amanda Chávez Navarrete".

DECRETO N° 29031

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-20-LE15, denominada "Adquisición de Astillas, Escuela Amanda Chávez Navarrete" a la empresa **Oscar Carrasco Uribe**, RUT N° [REDACTED] en la suma de \$642.600.- (seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos).
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 2152203003-2 "Para calefacción", del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.015.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«POR ORDEN DEL ALCALDE»

LRYC/MTE/CSS/gio.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal
- Subdepto. Adquisiciones